

# HISTORIA DEL ARTE

## 1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### TEMPORALIZACIÓN:

#### 1ª Evaluación:

#### - Bloque 1:

Arte Grecia.

Arte Roma.

#### - Bloque 2:

Arte Paleocristiano

Arte románico.

Arte gótico.

Arte bizantino.

Arte hispano-musulmán.

#### 2ª Evaluación:

#### - Bloque 3.:

Arte Renacimiento.

Arte Barroco:

Arte Neoclásico.

#### 3ª Evaluación:

#### - Bloque 4:

Arquitectura de Historicismo a lModernismo.

Pintura siglo XIX.

#### - Bloque 5:

Las vanguardias artísticas.

Renovación del lenguaje arquitectónico.

#### - Bloque 6:

El Estilo Internacional en Arquitectura.

- Nuevos sistemas visuales: fotografía, cine televisión, cartelismo, cómic.
- El impacto de las nuevas tecnologías en la creación artística.

### **1.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

-La calificación de cada evaluación se obtendrá atribuyendo, un 90% a las pruebas escritas que valoraran contenidos conceptuales y procedimentales y un 10% de actitud que además de comportamiento engloba la participación, trabajo diario del aula y a la realización de cuantas actividades o trabajos complementarios se hayan realizado.

-En los ejercicios escritos, se indicará en cada pregunta se valor numérico.

-Se valorará la correcta ortografía, pudiéndose restar de 0,1 a 1 punto de la calificación final por acumulación de faltas.

-Si el alumno falta a las horas previas a un examen necesitará una justificación fehaciente: parte de consulta, cita previa....para poder realizar el examen en el día señalado.

-Si el alumno falta el día anterior a los exámenes de evaluación, tendrá que presentar un certificado oficial para poder examinarse.

-Se realizarán, al menos, dos pruebas por evaluación. La nota final de cada evaluación será el resultado del redondeo de la nota decimal obtenida tras aplicar los criterios de calificación a cada uno de los aspectos evaluables. Siempre que una de las pruebas esté calificada con una puntuación mínima de un cinco.

-Los alumnos que copien en una prueba escrita, serán calificados con un cero en la misma.

-Para aprobar la asignatura el alumno tendrá que superar las tres evaluaciones. En caso contrario tendrá que examinarse en el mes de junio de toda la asignatura durante el período en el que esté establecida la convocatoria extraordinaria.

-El alumno tendrá la posibilidad de subir la nota final de la materia. El procedimiento para poder hacerlo será el siguiente:

1- El alumno se presentará a una prueba global de toda la materia en la misma fecha y hora fijadas para la recuperación de las evaluaciones suspensas.

2- En el momento de entregar el examen, el alumno comunicará al profesor si desea que la prueba sea corregida o no.

3- La nota final será el resultado del redondeo entero de la media aritmética de la nota obtenida por el alumno durante el curso (previa al redondeo) y la de la prueba final, con una única excepción: si la nota así obtenida fuera de suspenso, su calificación sería de 5.

## **1.2. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS**

- Toda evaluación contará con su respectiva recuperación que se realizará mediante una prueba escrita.

- La nota de recuperación se calculará teniendo en cuenta la calificación de la prueba de recuperación (75%) y la nota media obtenida por el alumno en la parte de la materia que se está recuperando (25%). Se establece la siguiente salvedad: si la nota así calculada fuera inferior a "5" pero el alumno hubiera aprobado el examen de recuperación la calificación será de "5". Este criterio se aplicará en las recuperaciones de cada evaluación y en los exámenes de junio. Pero no en septiembre.

## **1.3. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

En caso de que el alumno suspenda en junio toda o parte de la asignatura, deberá recuperarla en su totalidad en convocatoria extraordinaria mediante un examen confeccionado por el Departamento didáctico de la asignatura. La nota final será el resultado del redondeo de la nota decimal obtenida en el examen.

## **1.4. RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE EN CURSOS SIGUIENTES**

El alumno puede presentarse a las convocatorias extraordinarias, estableciéndose dos pruebas, una en febrero y otra en abril.

## **1.5. RECLAMACIÓN DE EXÁMENES**

- Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

- Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

1º Serán realizadas por escrito.

2º Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.

3º Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

4º El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.

5ª En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al

Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza

## **2. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO**

1. Los alumnos promocionarán de 1º a 2º de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En este caso deberán recuperarlas en el segundo curso de Bachillerato.

2. Los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del Equipo Docente.

### **TÍTULO DE BACHILLERATO.**

1. Para obtener el título de Bachillerato será necesaria la superación de la Evaluación Final de Bachillerato, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10.

2. Obtendrán el título de Bachillerato:

El alumnado de Bachillerato que haya obtenido evaluación positiva en todas las materias de dicha etapa.